

**FOVIAL- 2016-0019****RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN**

Antiguo Cuscatlán, 18 de abril de 2016, El Fondo de Conservación Vial luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. FOVIAL-2016-0019 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: Ena Dinorah Avalos Jule, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelven:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

Por este medio le solicitó en relación a mi anterior solicitud de las carreteras pavimentadas y no pavimentadas a las que FOVIAL da mantenimiento, le solicitamos la información específica para el municipio de candelaria de la frontera, ya de esta manera nos lo están requiriendo.

Oficial de Información Institucional